IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46264 *MÉRIDA*

Edicto

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Mérida, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 70/2020, NIG 06083 41 1 2020 0000245, sobre Concurso Consecutivo de persona física no empresario, se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2020, Auto de declaración de concurso consecutivo voluntario del deudor Enrique Martín García. El deudor no ha sido suspendido de sus facultades de administración.

2º.- Se ha designado como Administrador concursal a Eva María García Alegre, con domicilio en calle Esteban Sánchez nº 6, escalera 3, 4º B de Badajoz y dirección electrónica 2416@icaba.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de sus créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. Los acreedores pueden personarse en el concurso por medio de Abogado y Procurador

4º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: www.publicidadconcursal.es

Mérida, 4 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel Guisado Ruiz.

ID: A200062187-1

cve: BOE-B-2020-46264
Verificable en https://www.boe.es